



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N°

670r

MAT: Aprueba, programa talleres deportivos recreativos y contratos a honorarios de Monitores.

Laja, 07 de febrero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Programa, "Talleres Deportivos Recreativos"
- 2.- Contratos a Honorarios.
- 3.- D.A N°5.893 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Recreativos 2014. "Futbol y Futbolito", "Desarrollo del Deporte en Laja"
- 4.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa Talleres Deportivos Recreativos y Contrato a Honorarios de Sergio Parra Salcedo, Rut: [REDACTED], David Godoy Urra, Rut [REDACTED] Isabel Torres Vejar Rut: [REDACTED], Leonardo Castillo Sáez, Rut [REDACTED] Ángelo Hurtado Medina, Rut: [REDACTED], como Monitores.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a su respectivo centro de costos y cuentas, previa presentación de boleta, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F.
- Control Interno
- SSMM
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo Deporte



Municipalidad de Laja
Dirección de Desarrollo
Comunitario

“TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS”

FUNDAMENTACION:

Se entiende por Deporte Recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social. El objetivo de la categoría deporte recreativo es mejorar y aumentar la práctica sistemática en la población de actividades físicas y deportivas recreativas.

A través, de la Unidad de Deportes Municipal, se implementarán talleres recreativos destinados a los niños, adolescentes, adulto-joven trabajador, mujeres dueñas de casa, en las disciplinas de fútbol, voleibol, básquetbol y baile entretenido; quienes por sus labores diarias, requieren la ejecución de éstos, para salir del estrés y la presión que provocan muchas veces los distintos oficios. Para el óptimo desarrollo de estos talleres contratará monitores deportivos especializados en cada disciplina.

OBJETIVOS:

- Realizar talleres deportivos recreativos, destinados a la población en general, brindando espacios de esparcimiento y recreación según necesidad.

DESCRIPCION:

- Fecha: desde 10/02/2014 al 30/11/2014.
- Lugar: gimnasio municipal, multicanchas, sedes sociales.
- Cantidad de participantes por taller: 40 personas aproximadamente.

ACTIVIDAD:

- Contratar a Honorarios a los Monitores a cargo de los talleres: Ángelo Hurtado, Leonardo Castillo, Isabel Torres (C.C 600504), David Godoy y Sergio Parra (C.C 600505)
- Coordinar con monitores horarios y lugares a realizar los talleres.
- Difundir talleres, a través, del equipo de comunicaciones.
- Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo \$7.300.000 presupuesto 2014, centro de costos 600504 y centro de costos 600505, cuenta 21.04.004

VÍCTOR CUEVAS ARIAS
ENCARGADO DE DEPORTES

IVONNE MORALES BURGOS
DIDECO

Laja, febrero de 2014.